

ANUNCIO DE LICITACION

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

PNEG 15/2015

NECESIDAD DEL GASTO

En el marco de las actividades desarrolladas por la Fundación Incliva y dentro del Proyecto de Investigación “Testeo in vivo de toxicidad y actividad potencialmente terapéutica de compuestos candidatos en un modelo de mosca de Distrofia Miotónica”, se hace necesaria la contratación de la Universitat de Valencia como titular en exclusiva en España de la patente “Modelos animales transgénicos en Drosophila para enfermedades genéticas humanas provocadas por expansiones de microsatelites que contiene el trinucleótido CTG” siendo el número de patente 2231039.

OBJETO DEL CONTRATO

Servicio de Testeo in vivo de toxicidad y actividad potencialmente terapéutica de compuestos candidatos en un modelo de mosca de Distrofia Miotónica.

Se requiere la evaluación sistemática in vivo de la actividad anti Distrofia Miotónica de tipo 1 (DM1) de colecciones de compuestos.

PLAZO DE EJECUCION

Plazo de ejecución del contrato: 30 meses desde la formalización del contrato

CRITERIOS DE ADJUDICACION

Mejor oferta económica.

PROCEDIMIENTO Y TRAMITACION

Procedimiento Negociado sin publicidad conformes los límites establecidos en el Perfil del Contratante de la Fundación INCLIVA y el TRLCSP, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 170 apartado d) del Real Decreto 3/2011 y según instrucciones de contratación de la Fundación INCLIVA.

PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS Y DE LAS RESTANTES FASES DEL PROCEDIMIENTO

Fecha de Inicio: 28 Diciembre 2015

Fecha de cierre: 15 Enero 2015

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y REVISION DE PRECIOS

Valor Estimado del Contrato: 30.000,00€ (TREINTA MIL EUROS) más IVA

No procede la revisión de precios.

EXISTENCIA DE CREDITO

Presupuestariamente el contrato se financia con las ayudas obtenidas a estos efectos.

CAPACIDAD Y CONDICIONES DE APTITUD Y SOLVENCIA DEL CONTRATISTA

Conforme a las instrucciones internas de contratación de la Fundación INCLIVA.

La contratista habrá de ser persona natural o jurídica, española o extranjera, que tenga plena capacidad de obrar, no esté incurso en una prohibición de contratar y cuente con la solvencia técnica y experiencia acreditada en trabajos de exigencia requerida.

ORGANO DE CONTRATACIÓN

El Órgano de Contratación estará compuesto por D. Rafael Carmena, Dtor. General y Dr. Josep Redón, Director Científico.

Valencia, 23 Diciembre de 2015